



2023

INFORME

PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA (UTCI)

Informe sobre las acciones realizadas para la participación en los territorios indígenas en la administración de recursos financieros de pagos basados en resultados en el marco de la Estrategia Nacional REDD+, según lineamientos del Mecanismo general de Consulta y recomendaciones del Ministerio de Justicia y Paz.



09 enero 2023
REDD-OF-01-2023

Señores
Unidad Técnica de Consulta Indígena (UTCI)
Ministerio de Justicia y Paz

Estimados señores

Como es de su conocimiento, en octubre de 2020, la Secretaría Nacional REDD+ remite a la UTCI el oficio REDD-OF-0219-2020 en el cual se detallan todos los antecedentes y metodología de trabajo realizada por la Secretaría REDD+ con los pueblos indígenas del país, desde el año 2008 y hasta el 2018, esto con el propósito de pedir criterio técnico a la UTCI para orientar la nueva fase de trabajo con los territorios indígenas bajo los parámetros del derecho a la consulta libre, previa e informada vigentes.

Después de la debida valoración de la información brindada mediante el oficio, la UTCI emite la resolución DNRAC – UTCI 02- 2021 con fecha del 18 de enero de 2021. En dicha resolución se destaca, entre otros, las siguientes consideraciones:

- Desde el año 2008, el FONAFIFO estableció un proceso de diálogo temprano con líderes de los 24 pueblos indígenas a fin de definir la participación de los pueblos en el proceso de creación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (EN-REDD+). Resultado de este diálogo temprano, los pueblos indígenas y FONAFIFO, acordaron que el proceso de consulta de dicha Estrategia, estaría compuesto por tres etapas: **información, pre-consulta y consulta (Inciso A, DNRAC – UTCI 02- 2021)**. Debido al enfoque participativo de la Estrategia REDD+, y la responsabilidad del país por cumplir con las salvaguardas ambientales y sociales de Cancún, el proceso de consulta se definió e implementó para todas las Parte Interesadas Relevantes (PIRs), utilizando las estructuras organizativas y canales de comunicación establecidas para cada una de ellas.
- Que el diálogo temprano estuvo orientado a la generación de acuerdos y el otorgamiento del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. Respetando el derecho de participación voluntaria de los actores, el marco jurídico nacional, así como el respeto a la cosmovisión, los grupos tradicionales, la estructura organizativa (**Inciso C, DNRAC – UTCI 02- 2021**).

A razón de estas y otras consideraciones, así como lo indicado por el transitorio IV del Decreto N. 40932-MP-MJP, la UTCl determina que: “**el proceso realizado por la Secretaria REDD+ en conjunto con los territorios indígenas desde 2008, ha cumplido con los estándares (principios y procedimientos) del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas**” (Por tanto I DNRAC – UTCl 02- 2021).

En acatamiento a la resolución DNRAC – UTCl 02- 2021 con fecha del 18 de enero de 2021, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 37 del Decreto Ejecutivo 40932-MP-MJP, me permito remitir el presente informe de avance y estado del proceso sobre las acciones realizadas para la construcción de una metodología de participación en los territorios indígenas para el reconocimiento y administración de recursos financieros de pagos basados en resultados en el marco de la Estrategia Nacional REDD +.

La información contenida en este documento hace un recuento de cómo se han abordado las indicaciones y recomendaciones emitidas por la UTCl en el diseño, planificación e implementación de las acciones en la presente etapa de la Estrategia Nacional REDD+ con los Pueblos Indígenas, a través del proceso de construcción de Planes Ambientales Territoriales (PAFT).

Sin más por el momento y agradeciendo la atención

María Elena Herrera
Coordinadora
Estrategia Nacional REDD+

Cc Guisella Quirós Ramírez. Representante FONAFIFO. Estrategia Nacional REDD+
Juan José Jiménez Espinoza. Representante SINAC. Estrategia Nacional REDD+
José Joaquín Calvo. Representante SINAC. Estrategia Nacional REDD+.
Jorge Mario Rodríguez Z. Director Ejecutivo. FONAFIFO
Rafael Gutiérrez Rojas. Director Ejecutivo. SINAC



**Ministerio Ambiente y Energía
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Sistema Nacional de Áreas de Conservación**

Informe de avance y estado del proceso sobre las acciones realizadas para la construcción de una metodología de participación en los territorios indígenas para el reconocimiento y administración de recursos financieros de pagos basados en resultados en el marco de la Estrategia Nacional REDD+, según lineamientos del Mecanismo general de Consulta y recomendaciones del Ministerio de Justicia y Paz.

Preparado por el equipo técnico de la Secretaría REDD+

Año 2023

Contenido

| | | |
|-------|---|----|
| I. | Cumplimiento de los Estándares del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas | 5 |
| II. | Carácter vinculante de los acuerdos de consulta: Naturaleza del Plan Ambiental Forestal Territorial (PAFT) | 6 |
| | <i>Contenidos del PAFT</i> | 7 |
| III. | Renuencia de participar, con el fin de emprender las medidas de buena fe necesarias para el adecuado proceder del proceso. | 8 |
| IV. | Sobre atención especial en tiempo del COVID-19 | 9 |
| V. | Metodología participativa y “acuerdos preparatorios” | 9 |
| | <i>Enlace y acercamiento</i> | 9 |
| | <i>Acuerdos preliminares: Elaboración de Hoja de Ruta</i> | 10 |
| | <i>Construcción del plan de implementación:</i> | 10 |
| VI. | Los acuerdos preparatorios y cualquier concertación previa deben realizarse con las Instancias Territoriales de Consulta Indígena conformadas. | 11 |
| VII. | Derecho a decidir sobre sus propias prioridades de desarrollo: Metodología de construcción del PAFT | 12 |
| | <i>Actualización de la territorialización e identificación de problemáticas territoriales</i> .. | 12 |
| | <i>Prioridades del territorio en temas ambientales para construir una propuesta de planificación</i> | 13 |
| VIII. | Sobre distribución de recursos, inclusión de jóvenes, mujeres y mayores. | 14 |
| IX. | La Secretaria REDD+ y la atención de asuntos controversiales | 15 |

Informe de avance y estado del proceso sobre las acciones realizadas para la construcción de una metodología de participación en los territorios indígenas para el reconocimiento y administración de recursos financieros de pagos basados en resultados en el marco de la Estrategia Nacional REDD +, según lineamientos del Mecanismo general de Consulta y recomendaciones del Ministerio de Justicia y Paz.

I. Cumplimiento de los Estándares del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas

Tal como se indicó anteriormente, según el criterio de la UTCI, la trayectoria de trabajo, coordinación y concertación entre la Secretaría REDD+ y los pueblos indígenas, incluyendo las etapas de diálogo temprano, pre-consulta y consulta llevados a cabo desde el año 2008 y hasta el año 2028, han cumplido con los estándares y procedimientos del derecho a la consulta libre, previa e informada (**Por tanto, I DNRAC – UTCI 02- 2021**).

El precedente de la Consulta Nacional de REDD+, se entiende como la ratificación del Consentimiento, Libre, Previo e Informado en los Territorios Indígenas, como resultado de un proceso dado voluntariamente y auto-dirigido por las comunidades a las cuales se les solicitó establecer sus propios criterios de priorización de manera colectiva, concluyó en una propuesta que profundizó y detalló las demandas prioritarias de los pueblos indígenas desde la particularidad geográfica, ambiental, cultural y del enfoque del propio desarrollo que quieren en su territorio.

Posterior a la consulta EN-REDD+, FONAFIFO por medio de la Secretaría REDD+ ha continuado con la etapa de implementación de dicho proceso, siguiendo con el mismo formato y enfoque desarrollado en la Consulta Nacional, con el objetivo de que se cumplan los resultados y las salvaguardas que al respecto incorporan dichas poblaciones.

Como señala el inciso F, de la Resolución DNRAC – UTCI 02- 2021, el principal resultado de este proceso de consulta nacional fue la priorización de 5 temas especiales para los Pueblos Indígenas, a saber:

1. Pago por Servicios Ambientales Indígena (PSAI)
2. Saneamiento territorial de los territorios respectivos.
3. Enfoque cultural de la conservación, uso, y manejo de los bosques.
4. Relación y manejo de las áreas protegidas y los territorios indígenas.
5. Monitoreo y evaluación participativa de los territorios en el marco de la ENAREDD+

Debido a que esta priorización surge de un proceso de consulta, la UTCI ha determinado que esto corresponde a un acuerdo vinculante, señalando lo siguiente:

*Es imperativo que la estrategia contemple la creación de un **plan territorial** para uso y distribución de los recursos por pago de servicios ambientales. Este plan territorial tendrá que ser construido con base en las prioridades, requerimientos y condiciones particulares de cada territorio indígena, con el criterio básico priorizar aquellos que contribuyan a mejorar la condición de salud, trabajo, vivienda, educación, resguardo de la cultura, protección de los recursos naturales, productividad y desarrollo económico local. (Artículo 7, incisos 2 y 7 del Convenio 169 de la OIT y Artículos 23 y 32 de la Declaración de Las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas) – Por tanto VII DNRAC – UTCI 02- 2021.*

Desde la Secretaría REDD+ se ha asumido este compromiso como una prioridad y por ello se diseñó una herramienta de implementación llamada: **Plan Ambiental Forestal Territorial (PAFT)**, como un instrumento que permita la implementación de los fondos de los proyectos que se generen en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ siguiendo rigurosos criterios de participación en cada territorio indígena y que debe basarse en los 5 temas especiales, como un mecanismo para retomar todos los resultados de la consulta para la implementación de los proyectos REDD+ en los territorios indígenas.

En las secciones siguientes se detallan los componentes y lineamientos del PAFT. Cabe destacar que el proceso de construcción del PAFT inició en octubre del año 2022 y que ha requerido de un amplio periodo de coordinación previa con cada territorio indígena.

II. [Carácter vinculante de los acuerdos de consulta: Naturaleza del Plan Ambiental Forestal Territorial \(PAFT\)](#)

- Debido a que los PAFT son el resultado de los procesos de consulta realizados por la Secretaría REDD con los Territorios Indígenas, su implementación se orientará en cumplir con los principios del derecho a la consulta de los pueblos indígenas y salvaguardas ambientales y sociales. Siguiendo el estándar de trabajo que la Secretaría REDD+ ha venido realizando, el proceso para construir los Planes buscará cumplir con los siguientes lineamientos y principios:
- El PAFT debe ser el resultado de un proceso basado en el diálogo y la concertación, que se conduce por etapas (acercamiento, acuerdos previos, diálogo a través de talleres para la construcción y validación del plan).

- El PAFT contempla las directrices de salvaguardas sociales y ambientales de Cancún y los lineamientos del Mecanismo General de Consulta Indígena de modo que debe cumplir con (**Por Tanto VIII de la Resolución DNRAC – UTCI 02- 2021**):
 - Cada territorio debe contemplar los mecanismos necesarios para garantizar que organizaciones representativas, organizaciones lideradas por mujeres, poblaciones de jóvenes, adultos y otros colectivos del Territorio Indígena reciban una parte de los recursos para el desarrollo de ideas productivas o proyectos de interés (Incisos d, g y h del artículo 3 del Decreto Ejecutivo 40932-MP-MJP),
 - Cada territorio debe incluir en su PAFT los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan el seguimiento oportuno de los fondos recibidos. Para ello se debe crear dos entes/comités de territoriales:
 - Comisión administradora de los fondos: recibirá y ejecutará los recursos según las acciones que hayan sido aprobadas territorialmente dentro del PAFT
 - Comisión monitoreo que de seguimiento a la comisión administradora. Debe reportar a la Secretaría REDD+ periódicamente según plazos a convenir.

Contenidos del PAFT

El PAFT es una forma de llevar a cabo las acciones que requiere cada territorio indígena para conocer las problemáticas ambientales y forestales de su territorio, y proponer acciones con las cuales se puedan resolver las casusas de estas problemáticas.

El documento final del PAFT será una programación de trabajo que partirá de las necesidades y decisiones del pueblo indígena como colectivo (no de unas personas o una sola organización) según cada tema especial. Además, el PAFT representa una herramienta para establecer los mecanismos de administración y distribución de los beneficios económicos que recibirá el territorio para la implementación del plan.

Cada actividad de participación (talleres) debe tener un objetivo claro que permita recopilar la información necesaria para construir el documento del PAFT. El siguiente cuadro muestra cómo se debe organizar el informe final del plan y cuál es la información que se requiere recopilar en los talleres para su elaboración.

- Objetivos estratégicos del plan
- Necesidades ambientales prioritarias para el territorio según cada tema especial
- Propuesta de acciones para abordar las principales necesidades por tema especial
- Estrategia de planificación territorial y uso de suelo.

- Sistema de distribución de beneficios bajo cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales con la participación de mujeres, jóvenes, mayores y grupos tradicionales.
- Administración de recursos: comisiones de ejecución y de monitoreo
- Validación territorial del Plan mediante Asamblea

III. Renuencia de participar, con el fin de emprender las medidas de buena fe necesarias para el adecuado proceder del proceso.

Tal como se ha construido y se ha implementado la Estrategia REDD+ a nivel nacional, y ha sido siempre de conocimiento de los actores, los territorios indígenas, las personas privadas dueñas de terrenos con bosques y demás partes interesadas de la Estrategia, el proceso es abierto y voluntario en su participación.

Durante las fases previas que ha impulsado REDD+ entre 2015 y 2018, los territorios indígenas han sido libres de participar en los procesos de la Estrategia y esto se refleja desde su construcción cuando cinco territorios indígenas localizados en el Pacífico Central (Rey Curré, Boruca, Salitre, Térraba y Cabagra), dirigidos en su momento por la Asociación Regional Aborigen del Dikes (ARADIKES), decidieron no sumarse al proceso de consulta propuesto y solicitaron que REDD+ se incluyera en su mesa de diálogo con el Gobierno.

Otros territorios como Quitirrisí que no contaba con representación jurídica actualizada en el momento de aprobación del Plan. Así como Bribri de Talamanca, Alto Chirripó o Telire, que ya venían avanzando en la etapa de consulta de la Estrategia decidieron hacerse a un lado por ideologías opuestas a REDD+ y no concluyeron con la fase de consulta que finalizó en 2018, situación que fue respetada y que actualmente nos encontramos trabajando con ellos para su ingreso en el proceso por solicitud de los territorios.

En la fase actual de seguimiento de los acuerdos de la Consulta Nacional, la Secretaría ha realizado esfuerzos de acercamiento con estos territorios.

- Rey Curré, Boruca, Salitre, Telire, Alto Chirripó y Cabagra ha manifestado su interés en participar y han concluido la fase de construcción de acuerdos de preparación para crear el PAFT en sus territorios durante el primer semestre de 2022.
- Térraba y Talamanca Bribri, han recibido a la Secretaría durante el 2022 para realizar reuniones de información para detallar todas las etapas previas, el momento actual de REDD+ y la necesidad de crear el PAFT en caso de que su

criterio territorial sea integrarse nuevamente a la Estrategia REDD+. Estos territorios han requerido un abordaje muy particular y pausado para brindar la información que el territorio requiera, las veces y bajo las modalidades que este solicite. De tal manera que puedan tener los elementos oportunos para tomar una decisión informada sobre continuar o no con el proceso de REDD+ y recibir beneficios en este marco de trabajo.

- El caso de Quitirrisí es complejo debido a la ausencia de una organización jurídicamente formalizada que funja que el rol que la Ley No. 6172 Define para la administración y representación jurídica del territorio.

IV. Sobre atención especial en tiempo del COVID-19

Cada territorio indígena estableció sus propias normas de funcionamiento en el marco de la Pandemia debido al COVID-19, el cual fue respetado por FONAFIFO.

Sin embargo, siguiendo con los debidos protocolos sanitarios recomendados por el Ministerio de Salud, y respetando las normas de cada territorio, FONAFIFO avanzó en diálogos con los pueblos indígenas a través de reuniones y visitas.

La situación actual de la Pandemia y los lineamientos actuales permiten el avance de las hojas de ruta a través de reuniones presenciales en las comunidades.

V. Metodología participativa y “acuerdos preparatorios”.

Enlace y acercamiento

Se ha convocado a reuniones preliminares con las Asociaciones de Desarrollo Integral, **Instancias Territoriales de Consulta Indígena y otras organizaciones representativas de los territorios, según** corresponda en cada caso, a la luz del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo 40932-MP-MJP.

Estas reuniones preliminares han tenido el objetivo de informar de las acciones a realizar para construir los PAFT y verificar la anuencia del territorio a continuar. Resultado de estos acercamientos, los territorios han solicitado otras reuniones para poder convocar a más grupos o actores de modo que todo el proceso, desde sus etapas iniciales, sea debidamente informado al pueblo indígena.

A la fecha un total de 21 territorios indígenas, han remitido a la Secretaría Nacional REDD+ una carta de manifestación de interés para participar en la etapa de construcción del PAFT.

Esto es un mecanismo que ratifica la voluntariedad de los territorios para continuar con la fase de implementación de los acuerdos del proceso de consulta.

Acuerdos preliminares: Elaboración de Hoja de Ruta.

Una vez explicado y acordado con los pueblos indígenas que el PAFT es la herramienta para la implementación de los resultados y las salvaguardas de la consulta de la territorialización, con el apoyo de recursos logrados por el país, del reconocimiento de las reducciones de emisiones del período 2014-2015 con el Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés), se inicia bajo el apoyo del proyecto creado con PNUD para implementar los recursos, una serie de acciones tendientes a financiar en los territorios indígenas, la metodología de construcción de los PAFT.

Con aquellos territorios que han mostrado su anuencia en continuar desarrollando acciones en el marco de la Estrategia REDD+, se ha construido con acompañamiento del proyecto REDD+ PBR una **hoja de ruta** que representa los acuerdos preparatorios con cada territorio, e incluye los elementos de tiempo, modo y lugar, según lo definido en el Artículo 37 del Decreto Ejecutivo 40932-MP-MJP y especificado en el Por Tanto **V de la Resolución DNRAC – UTCI 02- 2021**:

- Estrategia de participación del pueblo indígena: garantizando representación intergeneracional, equidad de género o inclusión de organizaciones tradicionales.
- Metodología a desarrollar en los talleres de participación y consulta
- Cronograma: Organización de actividades o talleres, según extensión geográfica del territorio (por comunidad, por sector, por asamblea general)
- Presupuesto: consideraciones logísticas como fechas de actividad, requerimientos de traducción, transporte y alimentación para cada taller

Construcción del plan de implementación:

La Secretaría REDD+ a través del proyecto REDD+ PBR financiará las actividades propuestas en cada hoja de ruta, para que cada territorio tenga los recursos y condiciones que permitan generar espacios de consulta y participación con los diferentes actores (grupos organizados de la comunidad, asociaciones productivas, de mujeres, jóvenes, mayores, organizaciones tradicionales y otros según corresponda).

Esta etapa contempla las siguientes acciones:

- Inicio de talleres: convocar, organizar y realizar las actividades de participación, según lo acordado en la hoja de ruta.

- Sistematización del proceso y elaboración de un documento borrador
- Validación de la propuesta de plan de implementación mediante asamblea general en el territorio indígena.

VI. Los acuerdos preparatorios y cualquier concertación previa deben realizarse con las Instancias Territoriales de Consulta Indígena conformadas.

Tanto en las reuniones preliminares de enlace y acercamiento, como en las actividades o talleres que serán realizados en los territorios para construir los PAFT, se toman en cuenta las debidas estructuras de organización y representación según cada territorio a través de Asociaciones de Desarrollo Integral, Instancias Territoriales de Consulta Indígena, Consejos de Mayores, Organizaciones tradicionales o culturales y otros. Tomando con especial consideración que: La participación de estas organizaciones no implica la exclusión de la participación del pueblo indígena o que las decisiones sean tomadas de forma exclusiva por las organizaciones de representación (Artículo 3, inciso d, Decreto Ejecutivo 40932-MP-MJP) **Por tanto VI. De la la Resolución DNRAC – UTCI 02- 2021.**

Los territorios indígenas que cuentan con una Instancia Territorial de Consulta Indígena (ITCI) conformada, las mismas están siendo involucradas en la construcción de los PAFT, participando de los talleres en las comunidades e inclusive siendo parte del Comité Interno que dará seguimiento al cumplimiento y aplicación de los recursos.

Para asegurar la inclusión de los diferentes actores del territorio, se ha elaborado una guía de construcción de los PAFT que determina contenidos y formato específico de este Plan de modo tal que cada territorio, si bien podrá definir sus acciones y prioridades particulares, deben generar acuerdos internos sobre elementos comunes.

Cada actividad de participación debe tener un objetivo claro que permita recopilar la información necesaria para construir el documento del PAFT. El siguiente cuadro muestra cómo se debe organizar el informe final del plan y cuál es la información que se requiere recopilar en los talleres para su elaboración.

| Contenido del PAFT | Objetivo de los talleres |
|--|---|
| A. Propuesta metodológica | Hoja de ruta: cómo se hace el proceso |
| B. Objetivos estratégicos del plan | Actualización de los 5 temas especiales de REDD+ |
| C. Productos o resultados esperados | Prioridades y necesidades colectivas |
| D. Estrategia de planificación territorial | Ubicar en un mapa los usos de suelo del territorios para ubicar necesidades y propuestas en el mapa del territorio indígena |

| | | |
|----|---|---|
| E. | Sistema de distribución de beneficios (cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales) | Definir forma de participación de actores (mujeres, jóvenes, mayores y organizaciones tradicionales) |
| F. | Administración de recursos | Mecanismos de monitoreo, fiscalización y rendición de cuentas |
| G. | Validación territorial | Asamblea territorial para presentar la propuesta del plan, incorporar ajustes y validar el documento final. |

El cuadro anterior es una guía sobre los requerimientos mínimos del documento final. Cada territorio indígena realizará la cantidad de talleres que defina como necesarios en su hoja de ruta, según sus condiciones geográficas, cantidad de población, forma de organizarse y otros factores. La forma de cumplir los objetivos (con uno o más talleres) será criterio de cada territorio.

VII. [Derecho a decidir sobre sus propias prioridades de desarrollo: Metodología de construcción del PAFT](#)

Resultado de la consulta nacional, los pueblos indígenas reclamaron su derecho a decidir sobre sus propias prioridades, garantizando así su autonomía; adicionalmente, la UTCI ha destacado el compromiso de la Secretaría REDD+ para dar cumplimiento a este compromiso (**Por Tanto, VII de la Resolución DNRAC – UTCI 02- 2021**) lo anterior, profundizándose actualmente en el proceso de la elaboración del PAFT.

Actualización de la territorialización e identificación de problemáticas territoriales

El primer paso para construir el PAFT es identificar los principales problemas ambientales del territorio que se van a abordar (según cada tema especial). Para ello se realizará al menos un taller que debe dar como resultado un análisis de cada propuesta de la territorialización, preguntando a los participantes:

- ¿Cómo se puede resolver este problema?;
- ¿cuáles acciones o actividades deben realizarse para ejecutar esta solución?;
- ¿Cuáles apoyos se requieren para hacer estas acciones?

Las respuestas a estas preguntas, deben incluirse en el formato de la tabla 1. Para presentar el informe respectivo después del taller.

Tabla 1. Actualización de resultados de territorialización

| Tema especial | Territorialización Actualización y Validación | Propuestas comunitaria | Acciones a desarrollar | Que necesitamos para desarrollar esas acciones |
|--|--|---|--|---|
| Se llena previamente con resultados de la territorialización | | Se recopila con la ejecución del taller | | |
| PSA Indígena | ¿cuál es el principal problema sobre este tema especial? | ¿Cómo se puede resolver este problema? | ¿cuáles acciones o actividades deben realizarse para ejecutar esta solución? | ¿Cuáles apoyos se requieren para hacer estas acciones? Capacitación, apoyo de instituciones, etc. |
| Saneamiento Territorial | | | | |
| Bosques y cosmovisión | | | | |
| Relación ASP - TI | | | | |
| Monitoreo y participación | | | | |

Prioridades del territorio en temas ambientales para construir una propuesta de planificación

Se acordó un plan de distribución de beneficios basado en la titularidad del carbono y la tenencia de la tierra, en el cual el área de bosque es un factor determinante para recibir también los beneficios, ya que el mecanismo financiero reconoce el servicio ambiental de mitigación gases con efecto invernadero de éstos ecosistemas. En el caso de los pueblos indígenas la distribución será mediante un contrato de reducciones de emisiones forestales en el cual se les reconocerá USD18 por hectárea de bosque. Los territorios indígenas tienen aproximadamente un 10% de la cobertura forestal del país. Por ello, es fundamental el reconocimiento de la cobertura boscosa del territorio y los usos de suelo.

En los talleres se utilizará un mapa del territorio indígena y se realizará una discusión sobre los usos del suelo y los recursos del territorio. Se tomará como base la tabla trabajada anteriormente con las prioridades de la comunidad. Por último, se señalará en el mapa la distribución de acciones, proyectos y usos de suelo según el criterio de la comunidad

VIII. Sobre distribución de recursos, inclusión de jóvenes, mujeres y mayores.

Como parte de la inversión directa, los pueblos indígenas deberán cumplir con la salvaguarda de participación e inclusión de todos los sectores sociales del territorio en la elaboración del PAFT y en la distribución de los recursos; por ende, FONAFIFO está vigilante que los Planes Ambientales Forestales Territoriales cumplan con este mandato de la consulta.

Para garantizar la inclusión efectiva y el acceso directo a los recursos por parte de los sectores más vulnerables (mayores, jóvenes y mujeres, según lo definen los Incisos d, g y h del artículo 3 del Decreto Ejecutivo 40932-MP-MJP y **el Por Tanto VIII de la Resolución DNRAC – UTCI 02- 2021**, la Secretaría REDD+, realizará la implementación de dos fondos: uno de emprendimientos sostenibles y otro inclusivo de mujeres, en los cuales los grupos de jóvenes, organizaciones o asociaciones de mujeres y concejos de mayores podrán acceder a estos, bajo la modalidad de proyectos.

Así, para la construcción del PAFT se tomará como base en la priorización de los temas y propuestas sugeridas por la comunidad, el territorio debe tomar una decisión sobre la vía para concretar proyectos que atiendan las principales necesidades de la comunidad. Así, se designará al menos un tema por cada sector poblacional y de organizaciones del territorio (ADI, mujeres, jóvenes, mayores, recuperadores, productores, etc) completando la tabla N. 2

Tabla 2. Prioridad de acciones y responsables/beneficiarios

| Propuestas | Actividad | Actores responsables o beneficiados | Prioridad | Presupuesto Estimación o % |
|---------------------------|--|---|-----------|----------------------------|
| PSA Indígena | Apoyar la compra de materiales y equipo tecnológico para guarda-recursos | Guarda recursos, mujeres, mayores, jóvenes, culturales, autoridades, productores, ADI, ITCI, comités, | 1 | 10% |
| Bosques y cosmovisión | | | | |
| Relación ASP - TI | | | | |
| Monitoreo y participación | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

IX. La Secretaría REDD+ y la atención de asuntos controversiales

FONAFIFO a través de la Secretaría REDD+ está consciente de esta función, es por esto que se han tomado distintas medidas para atender lo dispuesto en el Por Tanto IX de la Resolución DNRAC – UTCI 02- 2021.

a. Asesoría y capacitación a organizaciones territoriales

A través del Proyecto REDD+ PBR se está brindando acompañamiento a los territorios de la siguiente manera:

- Apoyo técnico para generar capacidades de redacción y sistematización de información que permita la correcta elaboración del PAFT según los lineamientos y formatos detallados anteriormente
- Elaboración de un plan de fortalecimiento de capacidades sobre temas de REDD+, diseño y gestión de proyectos y finanzas, para ser implementado en el periodo 2023- 2024
- Capacitación a personas mediadoras culturales, figuras de enlace en cada territorio que ayudan como facilitadores de los talleres y como parte del equipo redactor de los PAFT.

b. Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en los territorios indígenas

La Secretaría REDD+ exige a los territorios que en el marco de elaboración de los PAFT se incluya la creación de un comité territorial administrador, de monitoreo y un ente fiscalizador, con la participación y representación de jóvenes, mujeres y mayores, incluyendo a la Asociación de Desarrollo Integral, la Instancia Territorial en caso de existir, y otros grupos representativos del territorio, quienes emitirán la validación y aprobación de los planes e informes a nivel Territorial.

Así mismo para cada uno de ellos, se construirán reglas para la elección o conformación de estos grupos, perfil de las personas electas, reglamento interno de cada comité y mecanismos de rendición de cuentas.

Entre los criterios de conformación generales de cada comité se contempla que:

- Cada comité debe estar conformado por personas distintas
- Capacidad de gestión
- No contar con antecedentes de mal uso de fondos
- Incluir cuota paritaria de mujeres indígenas
- Periodo de nombramiento: Promover rotación individual, no de todo el órgano

Tabla 3. Conformación de comités para administración de recursos

| Comité | Criterios de conformación | Características (Q de personas, género, comunidades, sectores) |
|--|---|--|
| Ente administrador (recibe y ejecuta el dinero) | <ul style="list-style-type: none"> -No contar con antecedentes de mal uso de fondos Tener un contador Contar con experiencia en trabajo con territorios indígenas Posee cedula jurídica Experiencia en administración de fondos Un miembro capacitado como contador o contadora | |
| Ente fiscalizador (aprueba desembolsos) | <ul style="list-style-type: none"> El ente fiscalizador es quién aprueba los desembolsos Estar constituido por un número de x personas Realizar al menos una reunión anual de rendición de cuentas junto al ente de monitoreo Cada puesto en el ente fiscalizador será elegido por votaciones con el ente de monitoreo | |
| Monitoreo (verifica que se ejecute de acuerdo al PAFT) | El ente de monitoreo revisa y rinde cuentas con el ente fiscalizador | |

c. Mecanismos de atención de inconformidades por parte de la Secretaría REDD+

De modo paralelo a la estructura que se propone crear a nivel territorial para el seguimiento y monitoreo de la implementación de beneficios, la Secretaría REDD está trabajando en fortalecer sus herramientas institucionales para atender conflictos o disconformidades relacionadas a la implementación de REDD+ a través del Mecanismo de Información, retroalimentación e inconformidades, el cual se implementa bajo las contralorías de servicios de las instituciones.

d. Presentar informes semestrales de avance a la UTCI

Como se ha desarrollado en este informe, la labor de iniciar las tareas de construir el PAFT, han requerido un periodo dilatado de coordinación previa con cada territorio indígena. Además, el cambio de administración a inicios del presente año, procesos administrativos del ente operador de los recursos otorgados al país, entre otras condiciones, han generado un avance más lento de lo previsto en el proceso. Es por esto que no había hasta la fecha, avances o reportes que presentar. Sin embargo, se hace la salvedad de que, el retraso en tiempo ha significado una oportunidad para fortalecer el diseño y la planificación del proceso, de tal forma que en la fase actual (inicio de la

construcción de los PAFT en cada territorio) se cuente con lineamientos y formatos claros que garanticen el cumplimiento de lo solicitado por la UTCI.

Por último, presentamos una respetuosa solicitud a la UTCI para realizar una reunión presencial en febrero del 2023, con el objetivo de evidenciar con más detalle los procedimientos de trabajo y coordinación de la Secretaría REDD+ con los pueblos indígenas y, además, procurar un espacio de diálogo abierto entre esta Secretaría y la Unidad de Técnica de Consulta Indígena durante este importante proceso de construcción participativa.